**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**
**FUERZA AÉREA COLOMBIANA**
**COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO**

DOCUMENTO ACLARATORIO Y CORRECTIVO
AL ANEXO CLAUSULADO e IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO EN EL SECOP II
No. 015-00-M-CAMAN-GRUAI-2022

El señor Coronel MARIO FERNANDO CARVAJAL VALLEJO, mayor de edad, domiciliado en Madrid Cundinamarca, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.393.531 expedida en Pasto, quien actúa en calidad de Segundo Comandante y Jefe Estado Mayor, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución del Ministerio de Defensa Nacional No. 978 del 09 de diciembre de 2021, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE MANTENIMIENTO suscritor del contrato (electrónico y anexo al clausulado) No**.** 015-00-M-CAMAN-GRUAI-2022, el día 09 de junio del 2022; con el señor el señor DICXON ALEXANDER PATIÑO MORENO identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.714.192 de Bogotá D.C., en calidad de Representante legal de COMERCIALIZADORA, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO "DICXON ALEXANDER PATIÑO MORENO" S.A.S. – SIGLA COSERMAN SAS con NIT. 901.148.476-7, con el Objeto de LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA, DE LOS EQUIPOS INDUSTRIALES DEL TALLER DE TAPICERIA DEL GRUPO AEROINDUSTRIAL Y DE LOS EQUIPOS DE SASTRERIA Y ZAPATERIA DEL GRUPO DE APOYO LOGÍSTICO, en uso de sus atribuciones y facultades legales y de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto General de la Contratación Administrativa pública Ley 80 de 1993 en su artículo 49, donde se prevé las aclaraciones y correcciones en mínima parte y sin incidencia alguna en el objeto del contrato y las obligaciones del contratista, sin que sea necesario suscribir un contrato modificatorio y considerando que la presente aclaración no afecta de manera alguna el objeto del contrato principal, ni sus dos modificatorios, es por lo que se procede a suscribirse este documento aclaratorio y correctivo en los siguientes términos:

**PRIMERO:** Que el día nueve (09) de junio del 2022, se publica por el numeral 5 Documentos del Contrato en el SECOP II el "**CLAUSULADO ADICIONAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRONICA No. 015-00-M-CAMAN-GRUAI-2022"** en su Cláusula 10 - Supervisión Técnica, Administrativa y Financiera, con error en el orden de designación de los supervisores.

**SEGUNDO:** Que por lo anterior se aclara y corrige La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista, se debe realizar conforme obra en la Notificación realizada mediante resolución 001 del 11 de enero del 2022:

Continuación documento Aclaratorio y Correctivo

.

| EL NOTIFICADO | GRADO Y NOMBRE | FECHA |
|---|---|---|
| SUPERVISOR PRINCIPAL DEL CONTRATO | T3. CAMBINDO ARANGO JONATHAN ALEXANDER<br>C. C. No. 1073162356 de MADRID | 06-04-2022 |
| | ST. FABIAN CAMILO ZAPATA MENDOZA<br>C. C. No. 1069740238 de | 06-04-2022 |
| SUPERVISOR SUPLENTE DEL CONTRATO | T1. FLOREZ CASTILLO GUSTAVO ADOLFO<br>C. C. No. 16285113 de Cali Valle del cauca | 06-04-2022 |
| | AT. DELGADO AURA CRISTINA<br>C. C. No. 1077866470 de Garzón H. | 06-04-2022 |

**TERCERO:** Los demás aspectos no dispuestos expresamente en este aclaratorio continúan incólumes.

**AVISOS Y NOTIFICACIONES:** Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del contrato se presentarán por escrito, y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

En constancia se publica este documento en Madrid Cundinamarca a los doce (12) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022).

194

**Coronel MARIO FERNANDO CARVAJAL VALLEJO**
Segundo Comandante y Ordenador del Gasto

Vo. Bo CT. KAREN LORENA BARON MARTINEZ
JEFE DECON

Elaboró: TS21 Angélica Jaramillo M: